

septiembre hasta e incluido el 22 de septiembre de 2015 y a partir de dicha fecha los pagos serán trimestrales cada 22 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año, durante toda la vida de la emisión.

El devengo de la Remuneración estará condicionado a la existencia de Beneficios Distribuibles suficiente en BBVA o en su grupo consolidado tal y como se describe en el apartado 2.5 del Folleto de Emisión.

Vencimiento: Perpetuo.

Amortización anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, siempre que hayan transcurrido al menos 10 años desde el desembolso de los valores.

Asimismo, las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional podrán amortizarse, a elección del Emisor, en los términos establecidos en el apartado 4 del Folleto Informativo de la emisión.

Entidades colocadoras: Merrill Lynch International, Barclays Capital, Lehman Brothers, Citigroup y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Sistema de colocación: La colocación de Participaciones Preferentes Serie A-Internacional está destinada a inversores institucionales internacionales y se encuentra sometida a restricciones de colocación en España y en determinados países establecidas en el Folleto de Emisión.

Fecha de desembolso: El día 22 de septiembre de 2005.

Mercados secundarios: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Londres (London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market).

Estabilización: Acciones de estabilización podrán ser llevadas a cabo, en relación con la presente emisión, según sean acordadas con las Entidades Colocadoras.

El resto de los términos particulares de la Emisión han quedado establecidos en el correspondiente Folleto Informativo de Emisión (Offering Circular), el cual se inscribirá en los registros oficiales de la Bolsa de Londres.

Para asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de los futuros titulares de las participaciones preferentes que emita BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, la sociedad ha decidido constituir un sindicato de partícipes del que formen parte tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional como aquellos titulares que lo sean en cada momento de participaciones preferentes de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Dicho Sindicato de Partícipes de participaciones preferentes del Emisor quedará constituido una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de emisión de las Participaciones Preferentes Serie A-Internacional de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal. Las normas por las cuales se regirá el mencionado sindicato figurarán en el Folleto Informativo de Emisión y como anexo a la escritura de emisión.

Esta emisión de Participaciones Preferentes Serie A-Internacional se basa en los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Accionistas de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal y por el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de fecha 6 de julio de 2005.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.-Ana Fernández Manrique, Consejera.-48.341.

BBVA SENIOR FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de bonos simples. Septiembre 2005-11

BBVA Senior finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la

disposición adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunicada que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de julio de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), undécima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos simples Septiembre 2005-11 formalizados en una única serie.

Precio de emisión por valor: 99,995% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe: Nominal de 3.000.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 2.999.850.000 euros.

Número de valores: 30.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2007 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del Emisor ni del tenedor de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será Euribor (3 meses) + 0,02%.

El Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago del cupón: Los cupones se pagarán trimestralmente el 28 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre y 28 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 28 de diciembre de 2005 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación. Habrá un primer cupón corto desde la fecha de desembolso (el 30 de septiembre de 2005), hasta el 28 de diciembre de 2005.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el vencimiento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 30 de septiembre de 2005.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades:

Colocadoras/suscriptoras: Banc of America Securities Ltd., BNP Paribas, Citigroup Global Markets Limited y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Contrato de suscripción y colocación: Las Entidades suscriptoras y colocadoras y la sociedad emisora han firmado un contrato de suscripción y colocación.

Este contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del período de suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,005% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 15 de septiembre de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.-José Luis Domínguez de Posada, Consejero.-48.340.

BRUES Y FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

URPI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Fusión

La Junta General Extraordinaria de accionistas de las sociedades "Brues y Fernández Construcciones, Sociedad Anónima" y "Urpi, Sociedad Anónima", respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 29 de junio de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en "Brues y Fernández Construcciones, Sociedad Anónima" el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 27 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma

en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 22 de julio de 2005.—Los Administradores de «Brues y Fernández, Sociedad Anónima», don Jacobo Roa Martínez, don Antonio Pinal Gil, don Emilio Álvarez López y don Enrique Rico Gamir, y de «Urpi, Sociedad Anónima», don Joseba Iñigo Mendarte Azkue 48.354. 1.ª 21-9-2005

BTICINO QUINTELA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGRAND ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se anuncia que las Juntas Generales de Bticino Quintela, Sociedad Limitada y de Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital en la absorbente por ser ésta titular de todo el capital de la absorbida Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII, artículos 83 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 25 de agosto de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—47.163. y 3.ª 21-9-2005

C. DE C. CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LASER CORTE VILLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Laser Corte Villa, Sociedad Limitada» por «C. de C. Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arafo, 30 de junio de 2005.—Israel Villavicencio Correa, Administrador Solidario de C. de C. Canarias, Sociedad Limitada y Jacobo Villavicencio Correa, Administrador Solidario de Laser Corte Villa, Sociedad Limitada.—47.997. 1.ª 21-9-2005

C.P. INGENIERÍA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 30/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Bautista García Rojas contra C.P. Ingeniería, S. L. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 05-09-2005 por importe de 3.049,32 euros de principal, 182,95 euros de intereses y 304,93 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Juzgado de lo Social n.º 23.—47.084.

CAFÉS BAHÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAFÉS DECANO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades Cafés Bahía, Sociedad Limitada, y Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal han adoptado en fecha 31 de julio de 2005 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal por Cafés Bahía Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda la ampliación de su capital, conforme al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, presentados a depósito en los Registros Mercantiles de las provincias de Valencia y Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xirivella (Valencia), 12 de septiembre de 2005.—José Pérez Castells, Presidente del Consejo de Administración de Cafés Bahía Sociedad Limitada; Carlos Ortiz Massa, Administrador Único de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.003. 1.ª 21-9-2005

CERRO DE ARGUINEGUÍN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

GRUPO SATOCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA JORGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Cerro de Arguineguín, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Grupo Satocan, Sociedad Anónima», y «Jorguez, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y Consejeros de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2005.—Los Consejeros Delegados mancomunados de Cerro de Arguineguín, Sociedad Limitada, José Juan Jorge y José Julio Artiles Moragas.—El Consejero Delegado de Grupo Satocan, Sociedad Anónima, José Julio Artiles Moragas.—El Consejero Delegado de Jorguez, Sociedad Limitada, José Juan Jorge Ruiz.—47.161.

y 3.ª 21-9-2005

CINTORVALEM ASOCIADOS, S. A.

(Absorbente)

VITENCALER TÉCNICA, S. A.

(Absorbida)

ICONESIVO, S. L.

(Absorbida)

Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima, Vitencaler Técnica, Sociedad Anónima e Iconesivo, Sociedad Limitada han acordado su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos sociedades. Asiste a los accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima traslada su domicilio social a la calle Alcalde Sainz de Baranda número 40, en Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador único de Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima y don Adriano Jiménez Gómez, Administrador único de Vitencaler Técnica, Sociedad Anónima e Iconesivo, Sociedad Limitada.—47.129.

y 3.ª 21-9-2005

CLUB ESTUDIANTES, S. A. D.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el 16 de septiembre de 2005 acordó, por unanimidad